



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REFERENCIA NÚMERO
CP-CPJ-BS-39-2025

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de comparación de precios, llevado a cabo para la *planificación y ejecución de la decoración de temporada para el Poder Judicial 2025*, referencia número: CP-CPJ-BS-39-2025, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la *planificación y ejecución de la decoración de temporada para el Poder Judicial 2025*, de referencia número CP-CPJ-BS-39-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote	Ítem adjudicado	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado con ITBIS
BUSINESS Y BIENESTAR BY YVELISSE ORTEGA, S.R.L RNC: 131852361	1	1	Propuesta e instalación de decoración de exterior (Plaza Jardín)	1 servicio	RD\$3,942,970.00
		2	Decoración del Atrio	1 servicio	
		3	Decoración de Árboles para recepciones	1 servicio	

Condiciones de la contratación	
Tiempo y forma de entrega:	Según lo establecido en el numeral núm. 9 de la ficha técnica.
Condiciones de pago:	Avance del veinte por ciento (20%), se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras. Y el ochenta por ciento (80%) restante con crédito a 30 días una vez recibida las facturas de los servicios prestados y emitida la certificación de recibido conforme por la Dirección de Gestión Humana.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede



pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO:

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones.

YR/AO/op.

